	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia del formato a partir de **31/12/2013**	**1**		**12**	

CONTRATO No.	1711 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA GESTIÓN**
OBJETO:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO DOCENTE DEL ÁREA DE DANZA MODERNA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE SABERES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA."***
VALOR:	**CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.520.000.00)**
CONTRATISTA:	**WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS** **C.C. 79.217.571 expedida en Soacha.**
PLAZO:	**SEIS (06) MES SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento a los requisitos de legalización del mismo

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato en mención, el día 1 de febrero de 2022 el cual debe concluir el 30 de Julio de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los dos que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: **RUBEN LEONARDO TARQUINO DIAZ** **Secretario de Cultura y Turismo** **Supervisor**	**WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS** **C.C. 79.217.571 expedida en Soacha.**

Elaboró: Alfredo Duarte Romero – Profesional Especializado Contratista SCYT
Reviso: Kenyi Rodriguez – Abogado Especializado - Contratista SCYT

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor y apoyo a la supervisión

Nota:

Para la suscripcion del acta de inicio sera necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO (Si aplica)
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por el supervisor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.